

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que el día 27 de octubre de 2021, el abogado JUAN MANUEL ÁLVAREZ YEPES, en calidad de apoderado de la señora BEATRIZ ELENA OSPINA HINCAPIÉ presentó memorial de nulidad, por indebida notificación y además solicitando se le reconozca personería como apoderado de la demandada, el cual fue remitido al correo electrónico institucional del Despacho, se deja constancia que dicho memorial fue incorporado en el cuaderno principal en el archivo No. 025. A Despacho para proveer.

Medellín, 21 de abril de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiuno de abril de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL S
Demandante	CARMEN LIBIA RODRÍGUEZ BARRIOS PATRICIA ISABEL BARRIO ACOSTA
Demandado	BEATRIZ ELENA OSPINA HINCAPIÉ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00549 00
Asunto	CORRE TRASLADO A LAS PARTES DEL INCIDENTE DE NULIDAD

Del anterior INCIDENTE DE NULIDAD formulado por la señora BEATRIZ ELENA OSPINA HINCAPIÉ, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, término dentro del cual podrá pedir las pruebas que pretenda hacer valer y acompañar los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso de que no obren en el expediente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y s.s. del C. Gnal. Del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 049 (E)** Hoy **22 de abril de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b63e333c8f92329d811694e552f7c69f92f90f70d0791c5970afbe0d19b72509**

Documento generado en 21/04/2022 10:59:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>